

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316101
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional se corresponde, en general, con lo establecido en la Memoria de Verificación, siendo la modalidad, idioma de impartición y centro autorizado los verificados. En julio de 2019 se emitió un Informe de seguimiento por la Fundación para el Conocimiento madri+d en el que se indicaba que se alcanzaban completamente las directrices correspondientes a las diferentes dimensiones y que en el caso concreto de la directriz correspondiente al personal, además, existían ejemplos que excedían de los requerimientos básicos. La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación, con un primer bloque temático dirigido a la formación básica y fundamental en investigación biomédica, un segundo módulo de especialización metodológica y un tercer módulo compuesto de cuatro posibles itinerarios correspondientes a áreas primordiales de investigación en medicina. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen en las guías docentes, que son detalladas y siguen una estructura uniforme, si bien se detectan algunos desajustes con la Memoria de Verificación relativos a las competencias, sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas, que no comprometen los resultados de aprendizaje. Se recomienda revisar las guías docentes y alinearlas con la Memoria de Verificación. Asimismo, algunas asignaturas presentan horquillas de evaluación, por lo que los criterios finales no están definidos, por lo que se recomienda concretar la ponderación del sistema de evaluación de las distintas asignaturas. El itinerario del tercer módulo consta de una guía docente para cada materia, que a su vez componen, en todos los casos, dos asignaturas. Sería aconsejable establecer una guía docente a nivel asignatura, no a nivel materia, si bien es este último el que aparece en la Memoria de Verificación. Durante el curso 2019-20 se realizó un documento de adaptación a la situación derivada de la pandemia. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje. Hasta el momento solo se ha concedido el reconocimiento de créditos de una asignatura a un único estudiante, cumpliendo con la normativa. Está disponible la normativa de permanencia, no habiendo sido necesaria su aplicación. Existe una estructura de coordinación bien establecida con una serie de figuras, que incluye a la Coordinadora del Máster, la Comisión de Coordinación, la Comisión Permanente y los coordinadores de asignaturas. Sus funciones se corresponden con lo indicado en la Memoria de Verificación. La Comisión de coordinación del Máster incluye un representante de los alumnos. Es de destacar la alta valoración de la labor de coordinación del título por parte de los estudiantes. El número de solicitudes ha superado en todas las ediciones al de las 60 plazas ofertadas. El número de estudiantes de nuevo ingreso: 42 (2017-18), 54 (2018-19) y 45 (2019-20) se ajusta a la Memoria de Verificación. Los criterios de admisión que figuran en la Memoria de Verificación permiten seleccionar a los estudiantes con el perfil adecuado. La Comisión Permanente del Máster ha aplicado el baremo a los solicitantes de acuerdo con dichos criterios para el establecimiento del orden de prelación de los estudiantes admitidos. En relación con el perfil de ingreso, no constan problemas debido a carencias vinculadas a las titulaciones de origen.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información sobre el título se facilita fundamentalmente a través de la web institucional y una web propia. Dicha información es accesible, clara y precisa y se encuentra actualizada. La descripción del título, la planificación de las enseñanzas y las guías docentes de las asignaturas son correctas.

Existe acceso público al curriculum vitae del profesorado en formato CVA. También se accede a información sobre horarios y calendario académico.

En relación con la asignatura TFM, además de la guía docente, es pública la Normativa del TFM en la UCM y la rúbrica que sirve como apoyo a los criterios de evaluación.

En la sección referente a calidad, son públicas las Memorias e Informes de seguimiento, la composición de las comisiones, los resultados de las encuestas de satisfacción, los indicadores del título, la inserción laboral de los egresados y las mejoras implantadas. En esa misma sección se incluye el sistema de quejas y reclamaciones.

Asimismo, tal y como se recogió en el anterior Informe de seguimiento, destaca el nivel de transparencia alcanzado relacionado con la publicación de las distintas actas de reuniones de la Comisión del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad tiene implementado un SGIC certificado por el programa AUDIT que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados. Existe una Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina con representantes de todos los títulos oficiales que se imparten en su centro.

Aunque en la documentación del SGIC se indica que la Comisión de Calidad del Máster actuará como subcomisión de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina, en la práctica es la Comisión Permanente del Máster la que trata los temas relativos a calidad, asumiendo estas funciones. Se constata la existencia de planes de mejora y memorias de seguimiento anuales, con acciones de mejora específicas para la titulación.

La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas a estudiantes, profesorado, egresados y PAS. Asimismo, la información proveniente de encuestas y de otras fuentes es utilizada por las comisiones del título para incorporar planes de mejora en los informes de seguimiento.

Las encuestas de los estudiantes han sido respondidas por un 44% en el curso 2019-20, lo que representa un incremento comparado con cursos anteriores. En cuanto al profesorado, respondieron 21 docentes en los cursos evaluados.

La universidad cuenta con el programa Docencia, en el que participa el profesorado, si bien no todos lo hacen a través del título ya que no cumplen con la normativa que establece un mínimo de 2 ECTS impartidos en una asignatura para presentarse.

Existe un sistema de quejas y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El profesorado que imparte la docencia del título pertenece a la UCM, a distintos hospitales de la Comunidad de Madrid y a diferentes centros de investigación de prestigio. En el curso 2019-20 participaron 110 profesores, el 66% de los cuales pertenecían al cuerpo docente permanente. El profesorado no permanente correspondía en un 62% a profesores asociados de Ciencias de la Salud, en todos los casos con el grado de doctor. La actividad investigadora queda acreditada por una media de 3,6 sexenios por profesor que puede solicitarlos y se pone de manifiesto en su CV de acceso público. Los datos disponibles acreditan la calidad del profesorado del título.

Más del 70% de la carga docente es asumida por profesores permanentes y la ratio profesor/estudiante 2,4 se considera adecuada.

La distribución del profesorado, en cuanto a figuras docentes y a la pertenencia a las diferentes instituciones que imparten el título, es similar a la de la Memoria de Verificación. El perfil de los profesores que dirigen TFM es plural y adecuado a las características de los trabajos dirigidos.

Existe un plan de formación del profesorado de la UCM con una oferta permanente de cursos, en los que participa el profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La gestión del título cuenta con apoyo del personal de la Facultad de Medicina de la UCM. Se cuenta igualmente con el apoyo de los servicios de orientación académica y profesional de la universidad. Estos servicios se consideran adecuados para dar soporte a la titulación.

Aunque el título no cuenta con un programa de movilidad propio, se oferta la posibilidad de realizar el TFM en centros nacionales e internacionales mediante los correspondientes convenios. Dicha posibilidad solo ha sido utilizada por dos estudiantes en los cursos 2017-18 y 2018-19.

Las infraestructuras y el equipamiento disponibles (aulas, laboratorios, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados. La Facultad de Medicina tiene red wifi, con espacios virtuales e infraestructuras específicas que dan apoyo tecnológico al título, a través del Campus Virtual-UCM. Existen las infraestructuras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías llevadas a cabo en los diferentes módulos y los sistemas de evaluación empleados favorecen en los estudiantes la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, y se han llevado a cabo las adaptaciones necesarias derivadas de la situación de la pandemia.

Los resultados de rendimiento de las asignaturas son buenos, con un 100% de aprobados en los distintos cursos académicos.

El desarrollo de los TFM es conforme a lo previsto en la normativa y se corresponden al nivel 3 del MECES. Los criterios de evaluación están determinados en la guía docente del TFM y la matriz de rúbrica para facilitar y objetivar el sistema de evaluación es conocida por los estudiantes. En la guía docente de la asignatura se recogen los criterios de evaluación en forma horquilla.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento y de eficiencia fueron del 98,9%-99,9% en el curso 2017-18, 99,2%-100% en el 2018-19 y 99,9%-100% en el curso 2019-20. No se han producido abandonos. Se consideran indicadores adecuados y coherentes.

Existen encuestas institucionales de satisfacción de estudiantes, profesores, PAS y egresados. La satisfacción de los estudiantes es buena, salvo en lo referente al componente práctico de las asignaturas que, de forma consistente en los tres años de los que hay información, recibe una baja valoración (sobre 10 puntos): 4,95 para el curso 2019-20; 5 para el curso 2018-19; 3,50 para el curso 2017-18. No obstante, se observa una tendencia a la mejora en la valoración de este ítem.

La valoración de los distintos aspectos para el profesorado es positiva en todos los aspectos evaluados y con tendencia a la mejora.

La encuesta a egresados, aunque con porcentajes de respuesta bajos (14,81% para el curso 2019-20), pone de manifiesto una valoración muy positiva que se mantiene tres años tras finalizar los estudios, salvo en lo referente al componente práctico, con una valoración de 4,62 sobre 10 para el curso 2019-20. El Comité entiende que la crisis sanitaria del COVID-19 ha podido influenciar en estos resultados y que se deben seguir de cerca su evolución en futuras promociones.

No existen datos institucionales de la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM respecto a la inserción laboral, pero el título ha desarrollado un formulario propio que han respondido 62 egresados. Estos consideran, en general, su trabajo satisfactorio y relacionado con la titulación del máster.

La información detallada de los indicadores que se aporta es de gran utilidad.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.-La información suministrada en la página web es muy completa y actualizada lo que hace que el nivel de transparencia de la titulación sea altamente destacable.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- El alto nivel de cualificación de la plantilla de profesorado, tanto en docencia como en investigación.

Criterio 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se han incorporado adecuadamente todas las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación previos y cabe destacar la asignación de tutores a los Trabajos fin de Máster.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación